

RESOLUCIÓN No. 2883 DEL 10 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se designa un miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CCAA según lo señalado en el numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 compilado en el Decreto 1076 de 2015”.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CCAA

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por el Decreto 1150 del 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015 y el Reglamento Interno del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CCAA-, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1124 del 22 de enero de 2007 se reglamentó el ejercicio de la profesión de Administración Ambiental y se creó el Consejo Profesional de Administración Ambiental - CCAA, como entidad de derecho público del orden nacional, que ejerce su función administrativa de inspección, control y vigilancia al ejercicio profesional de la administración ambiental y profesiones afines, cuya función se encuentra reglamentada por el Decreto 1150 del 14 de abril de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que a través de la Resolución No. 2880 del 16 de febrero de 2026, se dio inicio al proceso de convocatoria para la elección del Representante de las Instituciones de Educación Superior – IES Privadas ante del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CCAA, señalado en el numeral 1.3., del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, toda vez que el día 22 de julio de 2024, la Señora MARTHA CUSTODIA LAMPREA ZONA, envió renuncia mediante comunicación escrita vía correo electrónico del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CCAA, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 2875 del 28 de febrero de 2025.

Que acorde con el cronograma de actividades contenido en la Resolución No. 2880 del 16 de febrero de 2026, modificado en su cronograma por la Resolución 2882 del 27 de febrero de 2026, frente a las inscripciones realizadas no se presentó reclamación alguna, en ese sentido, las votaciones electrónicas de esta elección se realizaron desde el 30 de marzo hasta el 1 de abril de 2026, sin que se presentara empate, ni impugnación a las mismas.

Que como resultado de las votaciones adelantadas dentro del proceso de elección del integrante del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CCAA, señalado en el numeral 1.3. del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, resultó elegido por mayoría el señor IVÁN GIOVANNI ARDILA LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.174, Docente de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Santo Tomás, como representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines para un periodo de dos (2) años, conforme se establece en el artículo 16 del reglamento interno del CCAA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines de que trata el numeral 1.3, artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 numeral 2, artículo 2.2.8.10.1.1, ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental - CCAA, con NIT: 900.938.427-2 al señor **IVÁN GIOVANNI ARDILA LINARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.174, Docente de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Santo Tomás, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CCAA y a través del redireccionamiento en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines, a través de los correos electrónicos registrados.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este acto administrativo a los miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CCAA, a través de los correos electrónicos registrados.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor **IVÁN GIOVANNI ARDILA LINARES**, a través del correo electrónico aportado en el proceso de convocatoria y cítese para que comparezca a tomar posesión de la designación conforme a la fecha designada en el calendario de la convocatoria.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



HOLLMAN ANDRES BONILLA GARCÍA
Presidente
Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

Proyectó: Poema Jineth Cardona Lancheros
Representante Legal - CPAA